6. Ante mi, y en mi Rexo en 5o de Dz de 1822. D Maria de Encarnacion Gijosa, y Larrea otra cesionaria del D.D. Tomas Lorenzo de Alcala otorgo Carta de pago a favor de los Sres Presidente, y Vocal de la Tarraca de comercio del Peru de la cantidad de siete pr. quatro rs. vn. q.e le han entregado pr. prano de Dn Fernando Dueñas pr. los Redit.s del Frai degnimientos pr. pr. q.e se obligo el denominado Frai del Com.o de ocho por ciento sobre el Ramo de Armamento pr. Escrit. otorg. ante mi de Subrog. en veinte y dos de Mayo de mil ochocientos veinte, y uno, en lugar de la de un Vellon y impreso suscha dose de Febro de ochocientos veinte q.e amortizo, cuyo importe del seis pr. ciento se rebaja al tred pr. dho prano del seis pr. ciento de descuento de este año, mandandosele sanifacer en esta forma pr otro de mese de Febo, de que se halla tomada razon en esta Com.a y dicha paga corresponde a seis meses cumplidos el dia ultimo del pp. Nov.e mediante. con firmo quinto seg. parece de dho vn Rexo ante que me Remito

A. 3.fs.

L.D. f.24.

José Escudero de Sicilia

Son 7 pp. 4 rs.

Ygn Gomez
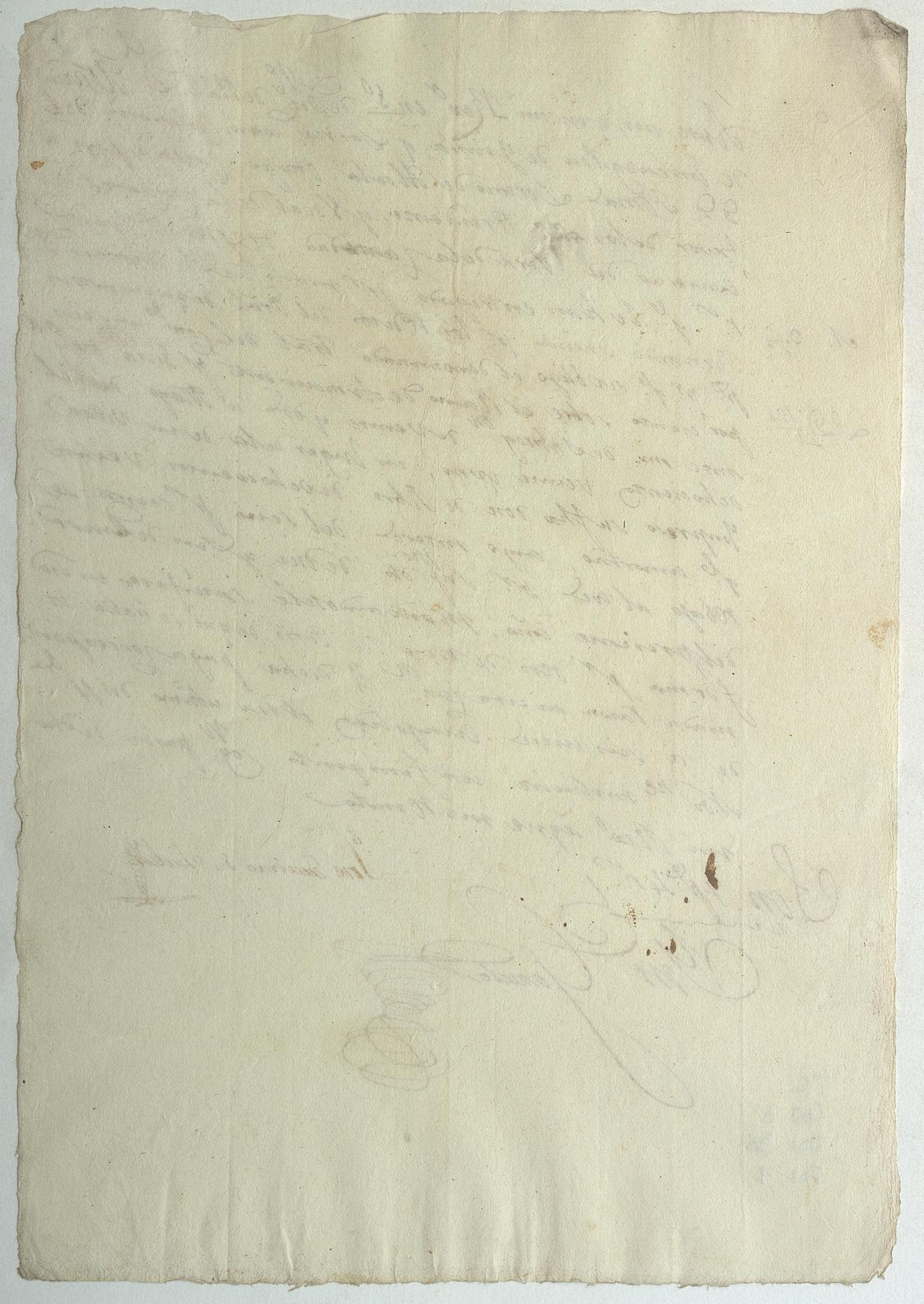
TC
CAJ. 3
Doc. 33
Fol. 1